

## Documentación necesaria para poder iniciar el trámite:

- Documento nacional de identidad, residencia precaria, cédula de identidad, o pasaporte según corresponda.
- **Programas** de las materias **aprobadas** en la institución externa, con la siguiente información:
  1. **Contenidos detallados** de la materia.
  2. **Bibliografía completa**.
  3. **Carga horaria** total de cada materia.
- **Plan de estudios.** (listado de todas las materias de la carrera **completa** con carga horaria de las mismas)
- **Certificado analítico de notas, historial académico**, libreta universitaria o constancia que acredite las notas de aprobación.
- Deberá tener una entrevista con el director de la carrera de interés.

## Aclaraciones Importantes

- A. El trámite se realiza para una única carrera en UADE.
- B. El reconocimiento de equivalencias externas no podrá superar el **50% del total del plan de estudios** en carreras de **cuatro años de duración o más**.  
En el caso de carreras con una duración de **hasta dos años y medio**, el reconocimiento máximo será del **25% del plan de estudios**.
- C. No se toman materias extracurriculares
- D. Las materias con antigüedad de 10 años o más deberán ser aprobadas por el decano/a de la facultad para poder iniciar el trámite.
- E. Las materias deben estar aprobadas.
- F. No se aceptan materias reconocidas por equivalencias en otra institución.
- G. **La aprobación del examen de ingreso es obligatoria, no se admiten excepciones al examen.**
- H. El plazo de respuesta es **de 10 días hábiles**, a partir de la fecha de presentación de toda la documentación **solicitada en tiempo y forma**.
- I. No podrá obtener medalla de oro y diploma de honor aquel alumno que registre equivalencias externas en su historial académico.
- J. En caso de ser necesario, UADE podrá solicitar la documentación requerida en más de una oportunidad.
- K. La Universidad podrá reconocer por equivalencias externas asignaturas aprobadas en universidades argentinas o del exterior y en instituciones de educación superior no universitaria, cursadas como parte de carreras con reconocimiento oficial del título.

### Facturación // Cambio/Baja de materias

En caso de que cuente con una inscripción activa en una asignatura que se le ha otorgado como equivalencia externa, tendrá tiempo para solicitar la baja y quedar eximido del pago de la misma, hasta el último día del mes anterior. En caso de realizar la baja fuera de plazo, deberá abonar la/s cuota/s correspondientes. Si finaliza el proceso de admisión con posterioridad al 1ero de agosto (para ingresantes de agosto) o 1ero de marzo (para ingresantes de marzo), la Universidad concederá 6 días corridos adicionales para realizar la baja de las materias que no deseas cursar. **De lo contrario, quedarás obligado al pago del total de los aranceles facturados, sin excepción, independientemente de haber iniciado la cursada de la/s asignatura/s o no.**

## MEDIO DE CONTACTO

[equivalenciasexternas@uade.edu.ar](mailto:equivalenciasexternas@uade.edu.ar)

## Fechas Habilitadas para el Inicio del Trámite

### Nuevos Postulantes:

- Materias para el 1er Cuatrimestre: desde agosto del año anterior al último día de febrero del año siguiente.
- Materias para el 2do Cuatrimestre: desde abril al último día de julio del mismo año.

### Alumnos de UADE:

- Materias para el 1er Cuatrimestre: desde el 1/10 al 30/11 del año anterior.
- Materias para el 2do Cuatrimestre: desde el 1/5 al 31/5 del mismo año.

Es responsabilidad del interesado informarse de los resultados por los distintos medios de contacto.

Las materias podrán ser **“otorgadas”** o **“no otorgadas”**.

El informe preliminar es en carácter de consulta, **supeditado a la documentación legalizada foliada y certificada**, la cual deberá presentarse una vez finalizado el trámite y formalizada la inscripción. En caso de diferir la documentación legalizada de la presentada inicialmente, puede variar el dictamen.

Según el **régimen de correlatividades vigente**, debe tener aprobadas la/s materia/s precedente/s anteriores para rendir el final de las materias que esté cursando en el cuatrimestre. Recuerde que no podrá solicitar el reconocimiento de materias por equivalencia externa cuando se hallare cursando y/o hubiere generado nota de la materia cuya equivalencia solicita.

### Registro de Materias Otorgadas

El plazo para la presentación de la documentación legalizada será:

- Para verlas impactadas en el primer cuatrimestre: desde el 01/12 del año anterior al 10/05 del año en curso.
- Para verlas impactadas en el segundo cuatrimestre: desde el 1/7 al 10/10 del año en curso.

Cumplidos dos años desde el inicio del trámite, si no se ha presentado la documentación legalizada, se procederá al cierre del mismo y deberá iniciarse un nuevo trámite

Firma

Aclaración

Fecha